



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 1273/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Eliana Inés PAUTASSO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó en el año 1997 diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1273/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1273/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción en el período lectivo 1997 de las asignaturas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, eximiéndola de su correspondiente correlativa mediata Sintaxis y Semántica del Lenguaje, a la alumna Eliana Inés PAUTASSO,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 26196, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 311/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento